



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.

Los que suscriben, **María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **iniciativa con el carácter de Decreto, a fin reformar los artículos 4 y 9 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua**, lo anterior con sustento en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua es muy importante, ya que tiene entre sus objetivos principales fomentar el desarrollo económico de la entidad impulsando su crecimiento equilibrado sobre las bases de un desarrollo sustentable, por lo tanto, es indispensable que esta normativa se mantenga actualizada y armonizada con otras regulaciones aplicables en la materia.

El pasado 17 de marzo de 2022 la suscrita y el grupo parlamentario de Morena al que pertenezco, presentamos una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la cual exhortamos al Gobierno del Estado de Chihuahua, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y a los 67 Municipio del Estado de Chihuahua para que implementaran a la brevedad políticas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios que ofrecen a la ciudadanía, aquí no omito recordar que todas las fuerzas políticas en este recinto presentes apoyaron esta iniciativa, por lo que es evidente que a todos nos interesa y tenemos como prioridad que Chihuahua crezca económicamente hablando cada día más.



Según datos sobre el Producto Interno Bruto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 2020, el Producto Interno Bruto por entidad federativa total a precios básicos fue de 21 884 029 millones de pesos corrientes, en términos nominales, nuestro Estado fue una de las entidades con mayor aportación al PIB nacional.

En 2020 el Producto Interno Bruto total a precios básicos resultó de 21 884 029 millones de pesos corrientes, monto integrado principalmente por la contribución Chihuahua con 786 176 millones.

Como dato adicional debemos agregar que en los últimos años, los organismos internacionales que promueven el comercio como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico (UN/CEFACT) con sus recomendaciones 33, 34, 35, el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), e innumerables entidades privadas, urgen el tema de la simplificación de trámites como un paso indispensable para la competitiva.

Pues bien, se trata de no cantar victoria porque si bien en cuanto a números duros sobre el crecimiento, nuestro Estado pareciera ir al alza; cuando analizamos su productividad y la capacidad que tiene para enfrentar las amenazas internas y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

externas, vemos una situación que debe generar alarma. Especialmente la parte que tiene que ver con la responsabilidad pública sobre la actividad empresarial.

El estudio de *Doing Business en México 2016* del Banco Mundial determina que:

"...el nivel de productividad de un país, se mide no solo con su nivel de prosperidad, sino también con su capacidad para afrontar escenarios adversos y cambiantes como el actual. En este sentido, es importante que la productividad ocupe un lugar prioritario en las agendas políticas a todos los niveles de gobierno."

Para el Banco Mundial abrir una empresa en México requiere en promedio 8 trámites, que toman 14.6 días y suponen un desembolso del 11.4% del ingreso per cápita. El proceso es más fácil en Nuevo León y más difícil en Chihuahua y Quintana Roo.

En Chihuahua se requiere para abrir una empresa alrededor de 8 trámites, 26.5 días y una inversión equivalente al 19% del ingreso per cápita. Si usted quiere ser empresario o emprendedor y hacerlo legalmente requiere que le sobre el 20% de su ingreso.



Cuando leemos estudios sobre las mejoras que han tenido otros estados, el estudio del Banco Mundial menciona que nuestro país ha registrado 238 reformas positivas en 4 áreas regulatorias diferentes, en su mayoría relacionadas con la digitalización de trámites y procesos burocráticos, la fusión de trámites gracias a la creación de **ventanillas únicas** y las mejoras por la implementación de los juicios orales mercantiles.

La **ventanilla única** es una herramienta que permite el envío de la información una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos de comercio, a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión de todas las dependencias de un orden de gobierno y en plena coordinación con otras instancias.

En términos prácticos, la **Ventanilla Única** tiene como objetivo agilizar y simplificar los flujos de información entre las empresas y el gobierno y aportar beneficios significativos para todas las partes involucradas en el comercio, especialmente transfronterizo.

Si bien nuestro Estado tiene cierto andamiaje jurídico para permitir la simplificación de trámites, como la Ley de Desarrollo y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Fomento Económico para el Estado de Chihuahua y la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chihuahua, pareciera que no ha quedado claro la importancia que poseen dichos ordenamientos.

Es por ello que proponemos incluir en los artículos 4 y 9 de la primera Ley citada, la obligación del titular del Poder Ejecutivo, de simplificar trámites a través de la creación de ventanillas únicas.

Además, la responsabilidad del Consejo Directivo del Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, de proponer procedimientos y reformas que simplifiquen los trámites administrativos, así como evaluar y dar seguimiento a las acciones de simplificación de trámites administrativos adoptados por los miembros del Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 4 fracción IX, 9 fracción VI, y se adiciona una fracción X al artículo 4, todos de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º. Son **facultades y obligaciones** del titular del Poder Ejecutivo del Estado, las siguientes:

De la I a la VIII...

IX. Crear ventanillas únicas para la simplificación de trámites, así como firmar los convenios de colaboración y descentralización de estos trámites en los municipios.

X. Las demás que le otorgue esta Ley y disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 9º. El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades:

De la I a la V...

VI. Proponer procedimientos y reformas que simplifiquen los trámites administrativos, así como evaluar y dar seguimiento a las acciones de simplificación de trámites administrativos adoptados



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

por los miembros del Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua.

De la VII a la XVIII...

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los diecinueve días de abril del año dos mil veintidos.

ATENTAMENTE

DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIP. LETICIA ORTEGA
MÁÑEZ**

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

**DIP. ROSANA DÍAZ
REYES**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON**

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC
ESTRADA SOTELO**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS
PORRAS**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA
CHÁVEZ**

**DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN
RIVAS**

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa con el carácter de Decreto, a fin reformar los artículos 4 y 9 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.